

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 16

(04 de abril de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas con Bancolombia S.A redescuento Financiera de Desarrollo Territorial S.A, FINDETER, hasta por la suma de OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$8.790.034.424) MCTE para financiar el proyecto de "Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de Educación Superior".

Que en la vigencia 2015 mediante Acuerdo No. 63 del 09 de diciembre de 2015, se aprueba el Plan de fomento a la calidad 2015 - 2018, en el cual dentro de línea de Fortalecimiento a la Infraestructura Física se tenía proyectado el alcance de "Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física para el soporte de la Oferta Académica, la formación integral y el bienestar de la comunidad universitaria", para lo cual y alineado a los retos del Plan de Desarrollo Institucional se priorizó el proyecto "Rehabilitación Edificio Educación - ampliación del edificio de Ciencias de la Educación, el cual tenía como fuente de financiación los recursos FINDETER.

Que el proyecto "Rehabilitación Edificio Educación - ampliación del edificio de Ciencias de la Educación" se encuentra dentro del componente Desarrollo Físico y Sostenibilidad Ambiental del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad

Tecnológica de Pereira PDI 2009 - 2019; el cual comprende las intervenciones físicas y urbanísticas de la planta física y del campus universitario, de acuerdo con las necesidades académicas, administrativas, de investigación, extensión, de servicios complementarios y bienestar, bajo la normatividad vigente en temas relacionados con vulnerabilidad sísmica, accesibilidad al medio físico, redes, POT Municipal, protección ambiental, entre otras.

Que el 1 de diciembre de 2016 se da apertura a la licitación 09 de 2016, Construcción de la etapa 1 de las obras civiles para la ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira, para lo cual se contó con un solo oferente y una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica se estableció que cumplía con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y se adjudicó al Consocio Infraestructura UTP el 26 de diciembre del mismo año.

Que el 27 de diciembre de 2016 se firma el contrato de obra 5682 de 2016 con cargo a los recursos FINDETER por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.287.529.662) M/CTE y posteriormente el 13 de febrero de 2017 se firma el acta de inicio entre las partes, con fecha de terminación inicial prevista para 28 de junio de 2017.

Que durante la ejecución del contrato a corte 13 de noviembre de 2017, se había cancelado la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$731.722.826), quedando un saldo por pagar de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$555.806.836).

Que el líder de Gestión de Presupuesto a través de oficio 01-1345-29 certifico que los recursos no ejecutados en el contrato No. 5682 de 2016 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$555.806.836) hacían parte de las reservas presupuestales del 2016, las cuales expiraron a 31 de diciembre de 2017, por tanto estos recursos se encuentran en recursos del Balance y pueden ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2018.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados para atender las actividades de finalización de la obra ampliación del edificio de Educación, ubicado en el bloque 7 de la Universidad Tecnológica de Pereira y dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Fomento a la Calidad 2015 – 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2018.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Propios de la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	83,897,720,916	555,806,836	84,453,527,752
3100	INGRESOS CORRIENTES	59,363,671,086	0	59,363,671,086
3120	NO TRIBUTARIOS	59,363,671,086	0	59,363,671,086
3121	Venta de Bienes y Servicios	14,436,050,345	0	14,436,050,345
3123	Operaciones Comerciales	40,630,823,957	0	40,630,823,957
3128	Otros Ingresos	4,296,796,784	0	4,296,796,784
3200	RECURSOS DE CAPITAL	24,534,049,830	555,806,836	25,089,856,666
3220	Crédito Interno	628,235,874	0	628,235,874
3230	Rendimientos Financieros	15,542,272,200	0	15,542,272,200
3250	Recursos del Balance	8,363,541,756	555,806,836	8,919,348,592

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,117,710,590	555,806,836	9,673,517,426
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	9,117,710,590	555,806,836	9,673,517,426
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	9,117,710,590	555,806,836	9,673,517,426

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de abril de 2018


JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA
 Presidente Ad-hoc


LILIANA ARDILA GOMEZ
 Secretaria General

